



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 109

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 98, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, mediante Expte. ME N° 13600/10 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad solicita se la autorice a dictar la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que la carrera de mención constituye la "oferta académica" a analizar en los términos del Decreto N° 1047/99.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha certificado la existencia en autos de la información necesaria para producir opinión según los recaudos generales de análisis definidos oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Que por aplicación de lo previsto por el Art. 2° del Decreto N° 1047/99 y de acuerdo al procedimiento dispuesto por este Consejo, se solicitó opinión al CPRES CES dentro del cual está prevista la realización de las actividades académicas, el que se expidió mediante Acuerdo Plenario N° 90 de fecha 20 de julio de 2011. El CPRES CES recomendó que no se autorice el dictado de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por las razones manifestadas en el DICTAMEN N° 36 de fecha 20 de julio de 2010 de la COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DEL CPRES CES.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta y entiende que no se encuentran reunidos los extremos normativos, académicos e institucionales indispensables para recomendar la autorización del dictado de la carrera de LICENCIATURA EN



Consejo de Universidades

CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1047/99.

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que no se autorice el dictado de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el día 30 de noviembre de 2011.-----